Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor(a)
NATALY ANDREA SALAZAR RAIGOZA
Profesional Universitaria
Secretaria de Hacienda

El suscrito Secretario de Hacienda (E), con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente ENV-04-32-0884-22 previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que debido a la renuncia definitiva del cargo de Profesional Universitaria y retiro de la Entidad, por parte de la señora **ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía Nro.41.960.773, quien fue designada inicialmente como supervisora del presente contrato que se realizó entre la secretaría de Hacienda y la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, se hace necesario realizar el cambio y hacer la presente designación.

4. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargada de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisora del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-04-32-0884-22
Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima
Contratista:	N.M IMPRESIS S.A.S
Identificación:	NIT 900477988
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LAS CARTILLAS DE SINTRAMUNE Y DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Valor del contrato IVA incluido:	$ ($3.677.178) IVA INCLUIDO
Plazo del Contrato:	Desde el acta de inicio en el SECOP II hasta el 30 de noviembre de 2022

5. **Actividades del supervisor**[1]**:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **NATALY ANDREA SALAZAR RAIGOZA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **43.184.959**, adscrito a la Secretaria de Hacienda.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 05 de agosto de 2022.

RUBEN DARIO MUÑOZ BERRIO
Secretario de Hacienda (E)

NATALY ANDREA SALAZAR RAIGOZA
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.